



**DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD
A CONTRATACIÓN**

**INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A CUBRIR

El objeto de la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE MEDIANA EN LA AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FRANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", es definir las obras necesarias para acometer la ejecución de una glorieta en el cruce mencionado y la construcción de una mediana entre la calle Cañada y plaza de Austria, así como la adecuación de las aceras y señalización afectadas, con la finalidad de mejorar el aprovechamiento del espacio urbano, las condiciones del tránsito peatonal, la seguridad del mismo adaptando los itinerarios peatonales a la actual normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y la mejora del tráfico rodado al favorecer la fluidez del mismo.

La inserción de una glorieta en el cruce principal responde al objeto de garantizar un correcto funcionamiento de la intersección mejorando la movilidad y fluidez urbana. No hay una correspondencia clara entre esta función y una tipología concreta (la del cruce con la calle Cañada es alargada, por ejemplo). La geometría de una rotonda responde en cada intersección a la disposición de calles que convergen en ella y a los itinerarios establecidos como prioritarios, si los hay. Por lo tanto, a mayor número de ramales o mayor separación de éstos, más grande será la glorieta. El objetivo final de este tipo de soluciones es reducir los puntos de conflicto y el funcionamiento de la misma es muy intuitivo y conocido por todos los conductores. La glorieta, en este caso, se utiliza también como elemento pasivo de gestión de tráfico al implicar la pérdida de prioridad en su funcionamiento.

Estos aspectos están desarrollados más detalladamente en los puntos de la memoria del Documento del Proyecto de Ejecución.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP no procede la división en lotes ya que la realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

El importe de ejecución por contrata del proyecto asciende a **293.965,42** IVA incluido, desglosado en:

AÑO 2018: 100.000,00 € Iva incluido

AÑO 2019: 193.965,42 € Iva incluido



3. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR **MEMORIA TÉCNICA. Hasta 30 puntos**

1.- Memoria descriptiva y programa de trabajo.....20 puntos.

- Organización y gestión de la obra, detallándose la estructura, instalaciones fijas y maquinaria y medios auxiliares, así como el organigrama del personal, la asignación de funciones y disponibilidad a la obra (hasta 5 puntos).
- Programa de Trabajo, suficientemente representativo, que permita analizar el desarrollo de las obras y justifique el plazo de ejecución (hasta 5 puntos).
- Análisis de los condicionantes externos, desvíos provisionales y reposición de servicios con sus medios de señalización y seguridad previstas (hasta 5 puntos)
- Elaboración de un programa de gestión de la nueva red de riego a realizar y de la plantación de arbustos proyectada. (hasta 5 puntos).

2.- Plan de actuaciones medioambientales.....10 puntos.

- El licitador expondrá las acciones que propone realizar para limitar en lo posible el impacto medioambiental de las obras, en especial en lo referente al impacto acústico, sobre la calidad del aire, a la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero, al empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética y a la utilización de energía procedentes de fuentes renovables durante la ejecución del contrato. Certificados de gestión medioambiental.

Únicamente se valorarán las propuestas específicas que se realicen, no tomándose en consideración manifestaciones de tipo genérico.

Los documentos anteriores se valorarán proporcionalmente al grado de conocimiento de los trabajos a realizar, la exactitud de los cálculos presentados y las soluciones de ejecución propuestas. No se valorará la parte de información facilitada que supere la extensión máxima fijada que se describe a continuación. Sólo se valorarán propuestas específicamente redactadas para esta obra, penalizándose las ofertas genéricas que no se refieran específicamente a la obra objeto de licitación. La puntuación de cada oferta vendrá dada por la comparación de ésta con el conjunto de las ofertas presentadas.

La Memoria Técnica se presentará en DIN A-4 (se adjuntará CD), con letra arial tamaño 11, a doble cara, con márgenes 3 cm por todos los lados, y en un máximo de 5 folios equivalentes a 10 caras impresas. La presentación en otro formato será criterio suficiente para la puntuación nula de este apartado. Se podrán presentar Anexos de documentación no descriptiva adicional (planos, tablas, cuadros gráficos, fotografías, fichas técnicas, cálculos justificativos, etc.), que se considere oportuno en relación a cada apartado. Los anexos estarán organizados según los mismos apartados valorables y la extensión máxima será de 10 páginas a una cara; el tamaño máximo de las hojas de los anexos será DIN A-3.



CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos

Se valorarán las ofertas a la baja y de manera proporcional. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} \left(\frac{(B_{\max} - B_i)^{2.5}}{(B_{\max})^{2.5}} \right)$$

P_i: Puntuación obtenida por la oferta i

P_{max}: Puntuación máxima (70 puntos)

B_{max}: Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso

B_i: Baja (%) de la oferta i

Se consideraran ofertas anormales o desproporcionadas las que incurran en los siguientes umbrales:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto de ejecución de las obras es de 3 meses.

5. RESPONSABLES DEL CONTRATO

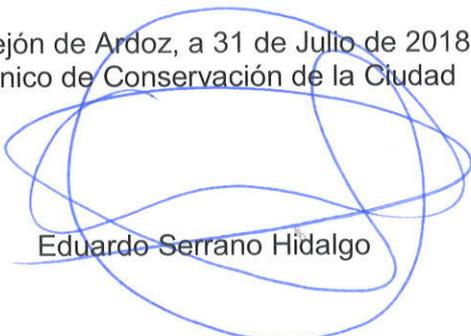
Los responsables del contrato serán Eduardo Serrano Hidalgo, David Jiménez Jiménez y Mercedes Tomé Abad, como técnicos municipales.



6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

- Proyecto de: "EJECUCIÓN DE MEDIANA EN LA AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FRANCIA, EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ" guardado en red: general (\\ayto-torrejon.es) (Y:) Temporales.

Torrejón de Ardoz, a 31 de Julio de 2018
Técnico de Conservación de la Ciudad



Eduardo Serrano Hidalgo



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489



DE: CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD
A: CONTRATACIÓN

INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “EJECUCIÓN DE MEDIANA EN LA AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FRANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

Se ha encargado a la empresa **MARCOS MONTES GARCÍA** la redacción del proyecto **EJECUCIÓN DE MEDIANA EN LA AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FRANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ**. A la vista y análisis del mismo, entregado en el Departamento de Conservación de la Ciudad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se informa lo siguiente:

Desde los servicios técnicos se informa **FAVORABLE** la redacción de dicho proyecto, una vez comprobado que toda la documentación y anejos que lo conforman son acordes a la estructura técnica como documento de proyecto de ejecución y conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que informamos al órgano de contratación para que proceda a la aprobación del citado Proyecto de Ejecución.

Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 2018
Técnico de Conservación de la Ciudad

Eduardo Serrano Hidalgo